

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el anterior decreto podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Potestativo de reposición ante la concejala-delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados asimismo a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Si interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leganés, a 2 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(02/8.119/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 72/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contrato privado de servicios para la gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del Santísimo Cristo de los Remedios de 2009, en Majadahonda.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros y dependencias enumeradas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: desde la fecha de la firma del contrato hasta el total cumplimiento de la organización de los festejos taurinos (encierros, suelta de vaquillas o novillos, corridas, novilladas, o festival, etcétera).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 112.000 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: 3.360 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación). Página web institucional: www.majadahonda.org
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 349 100.
 - e) Fax: 916 349 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VI de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 - 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - 3.º Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Fecha: segundo miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto si aquel es inhábil, o último miércoles de mes, supuesto en el cual se celebrará el día siguiente hábil).
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Majadahonda, a 2 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(01/2.470/09)

PUENTES VIEJAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la presente, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo dispuesto en artículo 44.2 del citado Reglamento, vengo en delegar las facultades de alcalde a favor del teniente de alcalde primero don Ángel Sanz Martín, los días comprendidos entre el sábado 4 de julio de 2009 y el domingo 19 de julio de 2009, ambos inclusive.

En Puentes Viejas, a 24 de junio de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/21.655/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de vehículos abandonados que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el decreto de Alcaldía-Presidencia 1255/2009, de 26 de marzo, y las establecidas en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Podrán abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el "Banco Santander", número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Expediente. — Sancionado/a. — Identificación. — Localidad. — Fecha de la resolución. — Cuantía

VA 72/08. — María Elvira Carrera Zamorano. — 679556-K. — Madrid. — 14 de enero de 2009. — 620 euros.

VA 81/08. — Salvador Ramos Collado. — 2878073-Z. — Madrid. — 14 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 100/08. — Jonatan Fernández Rivero. — 49019323-K. — Fuenlabrada. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 102/08. — Luis Miguel Margolles Romero. — 50112800-D. — Madrid. — 2 de diciembre de 2008. — 300 euros.

VA 108/08. — Rosa Tijeras Herrera. — 51378721-X. — Barajas de Melo. — 14 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 124/08. — Vizoso, Sociedad Limitada. — B-2866609-7. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 125/08. — Angoro Obras y Servicios, Sociedad Limitada. — B-8393117-O. — Móstoles. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 126/08. — María Granada Mendoza González. — 50977283-W. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 127/08. — Corina Ciobanu Ancuta. — X-6415633-J. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 129/08. — Emilio Rodríguez Rodríguez. — 10944808-D. — Ribadadeva. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 131/08. — Andrian Bey. — X-4142066-L. — Parla. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 132/08. — Miguel Ángel Manzano Fernández. — 2607710-Q. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 133/08. — Luis Fernández Sañudo. — 50169749-X. — Madrid. — 20 de abril de 2009. — 300 euros.

VA 142/08. — Solver Informática, Sociedad Limitada. — B-8079505-7. — Torrejón de Ardoz. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 144/08. — Pedro Julián Bejerano Caballero. — 52122532-R. — Fuenlabrada. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 146/08. — José María Royo Vaquero. — 2672203-V. — Madrid. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 148/08. — Calin Chereches Petru. — X-4652060-B. — Madrid. — 29 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 151/08. — Adrian Chirescu. — X-9025318-A. — Madrid. — 30 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 152/08. — Raquel Muñoz Subero. — 53430861-K. — Torrejón de la Calzada. — 30 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 154/08. — Torres Vedras Inversiones, Sociedad Anónima. — A-8281357-7. — Madrid. — 20 de abril de 2009. — 602 euros.

VA 159/08. — Francisco Salazar Santiago. — 2276407-M. — Madrid. — 4 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 168/08. — Luis Alegre Linares. — 8739640-P. — San Fernando de Henares. — 6 de febrero de 2009. — 602 euros.

VA 170/08. — José Luis Galán García. — 5277429-X. — Madrid. — 26 de enero de 2009. — 602 euros.

VA 174/08. — Aspa Vídeo, Sociedad Limitada. — B-8159592-8. — Madrid. — 5 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 179/08. — Fernando Rodríguez Cabero. — 9309520-V. — Cigales. — 5 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 180/08. — Palmira Cunha Lisboa Toscano. — 11798280-Q. — Parla. — 5 de mayo de 2009. — 602 euros.

VA 1/09. — Ramdane Dicko. — M-317710-. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 602 euros.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, ante la concejala-delegada de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Medio Ambiente, por decreto 1255/2009, de 26 de marzo, Sira Abed Rego.

(02/7.033/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, sin número, y por el plazo de quince días hábiles, se encuentran a disposición de los interesados los padrones fiscales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y del impuesto sobre actividades económicas del año 2009.

El período de recaudación voluntaria es el que a continuación se indica:

- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica:
 - Del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 2009, ambos incluidos.
- Impuesto sobre actividades económicas:
 - Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009, ambos incluidos.

El ingreso de las deudas tributarias de estos impuestos se realizará únicamente en las oficinas de bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos, en cualquiera de sus sucursales de todo el territorio nacional.

En caso de duda o error, los contribuyentes podrán informarse en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, bien llamando al teléfono 916 602 700 o por medio del fax 916 602 727.

Transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigibles por procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Rivas-Vaciamadrid, a 15 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/7.491/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial Reforma Interior SUS PP-B, "Cristo de Rivas", parcelas RCB1, RCB2, RCB5, RCB8, RCB13, RCB14, RCB15, RUL9, RUL13, RUL14, RUL15, RCM1 y RCM7, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

Indicando que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto o, en su caso, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contado el plazo en ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/7.492/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectifica-